

PLAN DE ACOGIDA



CEIP La Ladera
(Carbajosa de la Sagrada)
Curso 2024-2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOGIDA.....	5
4. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE ACOGIDA DEL PROFESOR, DEL ALUMNO Y LAS FAMILIAS.	6
4.1. INFORMAR AL NUEVO PROFESOR/A SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	6
4.2. INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	7
4.3. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA.....	8
4.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNO E INTERVENCIÓN DIDÁCTICA	9

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Acogida es una de las medidas ordinarias para alumnos, profesores y familias que se incorporan por primera vez al Centro.

La incorporación de alumnos y alumnas puede producirse en cualquier momento a lo largo de todo el curso, cuando los grupos ya están constituidos y llevan un tiempo trabajando juntos, por lo que es preciso tener preparado un “plan” de atención que mitigue el desconcierto de cualquier miembro de la comunidad educativa ante su llegada al centro. Dicho plan, requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Entendemos que la acogida, tanto de un nuevo profesor como de un nuevo alumno, es responsabilidad del centro en su conjunto.

El profesorado que incorpora el nuevo alumno en su aula debe estar coordinado con todo el equipo docente y, así mismo, el profesorado que se incorpora al centro será acogido e informado de los principales aspectos del funcionamiento del centro educativo por parte del equipo directivo y del resto de profesores del centro.

En el caso de los alumnos procedentes de otros países, además de tener en muchas ocasiones la importante barrera del idioma y el desconocimiento de las características, forma de vida y costumbres del país, acceden siempre con una historia escolar diferente y con la sensación de desarraigo que supone todo proceso de emigración. Todo ello a veces supone sentimientos de inseguridad, desconfianza, desorientación personal y miedo al rechazo y a lo desconocido. Para trabajar con estos alumnos se requiere, por tanto, tener unos mínimos conocimientos sobre su lugar de procedencia, de las costumbres sociales y familiares, de las características del idioma de origen, de su historia escolar y personal, de sus niveles curriculares y de la competencia lingüística que poseen de nuestro idioma. Esto puede facilitar una mejor comprensión de su forma de ser y de sus necesidades.

Este plan de Acogida establece los procedimientos organizativos y de planificación en el primer contacto del alumnado y sus familias de tal forma que se facilita esta incorporación y adaptación al centro.

El plan de acogida se aplicará en las etapas educativas: Infantil y Primaria.

2. MARCO LEGAL

Existen un conjunto de Reales Decretos, Órdenes y Planes, tanto a nivel nacional como autonómico que consideramos como el fundamento a la hora de elaborar el “PLAN DE ACOGIDA” de nuestro Centro.

En cuanto a la normativa estatal

- R.D. 229/1996 de 28 de febrero de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- ORDEN de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 21 de septiembre de 2005, por la que se aprueba el PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. (Resolución de 28 de septiembre de 2005).
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el PLAN MARCO de atención a la diversidad para a Castilla y León
- Resolución de 10 de febrero de 2005, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumno Extranjero y Minorías.
- Diseño de medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, según redacción dada en el apartado siete de la disposición final del Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- Decreto 26/2016, de 21 de julio de 2016 (BOCYL del 25/07/2016), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, se tienen en cuenta en la elaboración del presente documento los aspectos relativos a la incorporación de alumnos al centro.

LOMLOE:

- DECRETO 37/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Castilla y León.
- DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023 de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como los documentos oficiales de evaluación.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACOGIDA

1. Contribuir a que las familias perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración.
2. Facilitar al profesorado de aula y a los iguales el proceso de reajuste y acomodación que supone la incorporación de un nuevo alumno/a al aula.
3. Facilitar al profesor que llega nuevo al centro, los documentos y la información necesaria para la puesta en marcha de su trabajo como docente en el centro.
4. Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumno se sienta bien acogido evitando la tendencia al autoaislamiento y al desconcierto ante una situación desconocida.
5. Orientar y apoyar afectiva y escolarmente al alumno para contribuir a un proceso de adaptación más favorable.
6. Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado sienta que es bien recibido.
7. Adquirir valores que nos permitan aprender a convivir en la diversidad cultural, encontrando soluciones pacíficas a los conflictos y tensiones que se produzcan.

Además, el centro tendrá en cuenta las siguientes premisas:

- Acompañar al nuevo profesor o alumno para que conozca los diferentes espacios del centro.

- Tener previstos los documentos y los trámites de recogida de los datos del alumno/a que puedan interesar para una adecuada escolarización y su conocimiento por parte del profesorado.
- Tener prevista la documentación y los trámites de recogida de los datos del profesor para incluirlo en los programas de gestión del centro y que pueda formar parte de los documentos administrativos del centro.
- Tener prevista la información básica escrita que se va a dar a las familias sobre el funcionamiento del Centro: las líneas básicas del Proyecto Educativo, documento de compromiso familia-escuela, la normativa para la convivencia, el calendario escolar, los horarios, los servicios con los que cuenta, los sistemas de ayudas económicas, actividades extraescolares, el A.M.P.A., etc.
- Establecer algunas directrices sobre procedimientos para crear en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- Prever los mecanismos para llevar a cabo la evaluación inicial y protocolos que ayuden a la realización de la misma.
- Establecer algunas directrices metodológicas generales para favorecer las necesidades comunicativas de los alumnos de lengua extranjera y otras indicaciones metodológicas para las distintas áreas curriculares.

4. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES DE ACOGIDA DEL PROFESOR, DEL ALUMNO Y LAS FAMILIAS.

4.1. INFORMAR AL NUEVO PROFESOR/A SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Horarios del colegio y actividades complementarias.
- Protocolo de faltas de asistencia del alumnado.
- Materiales necesarios para el profesor y materiales del alumno.
- PGA., PEC., RRI. y otros documentos y planes del centro.
- Horarios y protocolos de reuniones y entrevistas con las familias.
- Plan TIC, recursos y utilización de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

- Entrega de direcciones de correo electrónico de los alumnos y de sus padres para la creación de los equipos de Teams y equipos de Outlook respectivamente.
- Plan de contingencia para un posible proceso de enseñanza online con algún alumno en concreto.
- Compartir el repositorio de recursos TIC del centro y materiales TIC a su disposición.
- Facilitar las carpetas compartidas que contienen los documentos del centro PGA, PEC, RRI, Programaciones Didácticas y otros planes de interés.
- Incluir al nuevo profesor/a en el grupo de correo de Outlook del claustro de profesores para que le lleguen las notificaciones correspondientes.
- Incluir al nuevo profesor/a en el grupo comunicación entre profesores del centro por el que a diario se transmiten informaciones como los listados de alumnos que acuden al servicio de comedor, listados de tardones, convocatorias de reuniones de ciclo, reuniones de funcionamiento, etc.

4.2. INFORMAR A LAS FAMILIAS SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Horarios, actividades y protocolo de faltas de asistencia.
- Materiales necesarios para el alumnado.
- Normas, derechos y deberes (RRI).
- Información sobre los diferentes planes llevados a cabo en el centro (Lectura, Convivencia, Acción Tutorial, TIC, Plan de gestión Ambiental...).
- Reuniones de tutoría de los diferentes profesores.
- Equipo de orientación psicopedagógica y educativa.
- AMPA y actividades complementarias que promueven.
- Servicios y actividades del centro: madrugadores, comedor, tardones, actividades complementarias, etc.
- Información sobre todo tipo de ayudas (releo, material escolar, comedor, madrugadores) y colaborar en su tramitación.
- Servicios sociales que puedan servir de ayuda y referencia: CEAS, Ayuntamiento.

a. Criterios de adscripción del alumno al nivel educativo.

El equipo directivo decidirá la adscripción del alumno/a al curso teniendo en cuenta, en su caso, la valoración inmediata del profesor tutor y el EOEP.

En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo.

Se ha de tener en cuenta que en un grupo de edad homogénea es más fácil la socialización y que la relación con los iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se ha de valorar la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Cabría así mismo, analizar y valorar la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula.

Posteriormente, en función de un análisis detallado de las características del alumno/a y en su caso, de la información que nos proporcione el centro de origen y su expediente académico, se podrá plantear la propuesta de cambio respecto a la escolarización inicial.

4.3. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA

Con la entrada de un alumno/a nuevo, inmigrante o no, en el aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Los primeros días deberían servir para un conocimiento mutuo entre todos los miembros de la clase y de los espacios del centro, así como normas, costumbres y adecuación a la nueva situación. El tutor junto con los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las formas de comunicación y relación más cotidianas.

El tutor deberá controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo, así como las actitudes de rechazo y menosprecio.

Algunas consideraciones y recomendaciones a tener en cuenta en este momento son:

- Es aconsejable siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.
- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos/as, haciendo que participen lo máximo posible en las responsabilidades de grupo.

- Intentar darles la mayor seguridad posible haciendo que participen en las situaciones en las que mejor puedan desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que realice el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Favorecer la comunicación de todos los alumnos propiciando actividades de conversación.
- Preparar actividades suficientemente flexibles, que sean compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Preparar trabajo individual a partir de propuestas y materiales elaborados por el profesorado u orientador cuando las actividades de lectoescritura del grupo clase no puedan ser adaptadas a estos alumnos.
- Será preciso establecer los mecanismos para que estos alumnos/as puedan participar en las actividades de Centro que exijan aportaciones económicas.
- Cualquier otra medida (ambientación del aula con elementos relativos a su origen...) que el tutor estime conveniente.

Llevar a cabo dinámicas de bienvenida y presentación que favorezcan la convivencia.

4.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNO E INTERVENCIÓN DIDÁCTICA

La evaluación del alumno es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

Al alumno se le aplicarán unas pruebas de evaluación inicial, fundamentalmente encaminadas a tener la información sobre su competencia lingüística y curricular. Estas pruebas las realizará el profesor tutor y los especialistas que forman el equipo docente de nivel del alumno.

Partiendo de la evaluación inicial, si el alumno lo precisa se realizará un plan individualizado.

Los alumnos con desconocimiento del castellano total o parcialmente serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que coordinará el profesor tutor con ayuda de otros profesores del centro, respetando en la medida de lo posible, la participación del alumno en estos programas a través de áreas que favorezcan su integración y socialización.

Los alumnos con dominio del español y desfase curricular significativo necesitarán una adaptación curricular que elaborará y pondrá en práctica el tutor en coordinación con el profesor de PT/AL. y el equipo de orientación del centro.

Los alumnos con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo necesitarán un Refuerzo Educativo.

El fin último de la intervención es la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase. Es por ello, por lo que la continuidad de la evaluación se hace en estos casos, más exhaustiva con el fin de incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite, puesto que una de las características de todo el proceso es su flexibilidad.

El profesor tutor estará en contacto estrecho con el equipo docente de nivel, así como con el profesor de PT/AL. De este modo se puede conocer en profundidad la evolución personal, social y académica del nuevo alumno.

Las evaluaciones se llevarán a cabo sobre el programa diseñado específicamente para él, y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros.

En Carbajosa de la Sagrada, a 29 de octubre de 2024.